Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo Municipal
Lejanías, Meta.

Radicación: 50 400 40 89 001 2020 00060 00
Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: JUAN CAMILO GARCÍA RODRÍGUEZ
Demandada: GLADIS AGUILERA DÍAZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

En la fecha, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024), la secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Lejanías, Meta, procede a practicar la liquidación de costas y agencias en derecho dentro del proceso Ejecutivo singular No. 50-400-40-89-001-2020-00060-00, siendo demandante JUAN CAMILO GARCÍA RODRÍGUEZ en contra de GLADIS AGUILEERA DÍAZ, conforme lo ordenado en decisión, calendada ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
Guía Interrapidismo No. 700098259815	1	71	$ 9.000.00
Agencias en derecho	1	92	$ 55.000.00
Total Liquidación costas			**$ 64.000,00**

Son: **Sesenta y cuatro mil pesos, moneda legal ($64.000,oo M/L.)**, por concepto de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

Elaborado por:

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

FIJACION EN LISTAS:

Hoy quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024), a las 7:30 a.m., se procede a fijar en lista, la anterior liquidación de costas de fecha doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024), por el término de un (1) día.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
SECRETARIA

CONSTANCIA DE TRASLADO:

A partir de las 7:30 AM del día dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se surte el traslado de la anterior liquidación de costas de fecha doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024), quedando a disposición de las partes por el termino de tres (3) días, que vencen el día dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024), a las 05:00 PM, de conformidad con lo previsto en los artículos 446 y 110 del Código General del Proceso.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
SECRETARIA